

CAPITULO II

CIVILIZACIÓN DEL PERÍODO BRACMANICO

CUADRO DE LA SOCIEDAD INDA, TRES Ó CUATRO SIGLOS ANTES DE NUESTRA ERA

I.º — DOCUMENTOS QUE PERMITEN RECONSTITUIR EL ESTADO DE LA SOCIEDAD INDA, TRES SIGLOS APROXIMADAMENTE ANTES DE NUESTRA ERA.

La civilización aria, cuya descripción ha sido objeto del capítulo anterior, tuvo por residencia la cuenca del Indo. En la del Ganges es en la que vamos á apreciar el completo desenvolvimiento de la civilización brahmánica.

Durante el período de cerca de mil años aproximadamente que separa las dos épocas culminantes de esas dos civilizaciones, los conquistadores de la India continuaron sus progresos hacia el Oriente. Son dueños hoy de todo el Indostán propiamente dicho, es decir, de toda la región comprendida desde el mar de Omán al golfo del Bengala, entre el Himalaya y los montes Vin-dhya. Las antiguas poblaciones de esta vasta y opulenta comarca están definitivamente sometidas; han cesado en la lucha, aceptado el yugo de los extranjeros y se han mezclado con los vencedores. Para evitar que esta mezcla puramente exterior resulte demasiado íntima y ocasione la fusión de las razas, los arios han completado y establecido en todo su rigor el sistema de las castas, que hemos visto bosquejarse apenas durante el período védico.

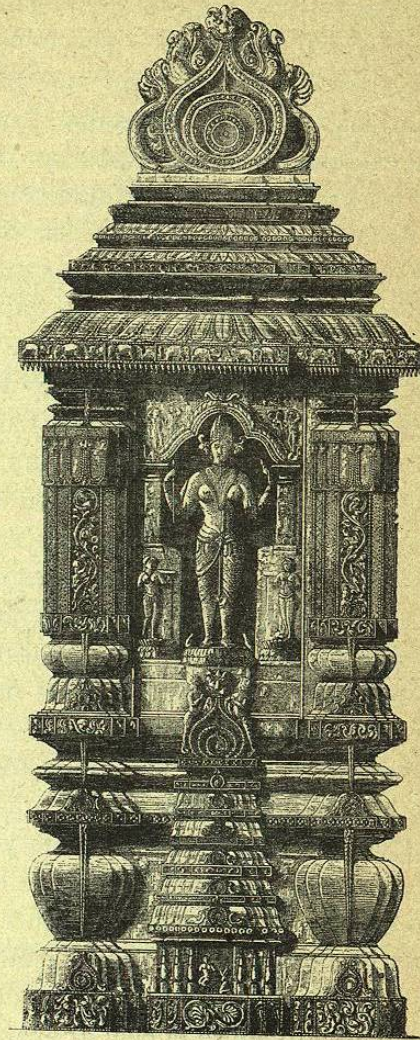
Es preciso colocar tres ó cuatro siglos aproximadamente antes de nuestra era el apogeo de la civilización brahmánica. En ese tiempo, sin duda, fué compuesta la recopilación de las leyes de Manu, el *Manava-Dharma-Sastra*, que vino á ser el código civil y político de la India.

Se creyó al principio que esa colección tenía más antigüedad; W. Jones la remontaba á 800 años antes de Jesucristo, y otros autores á 500. Una opinión más reciente y que parece más fundada no la supone sino de dos ó tres siglos antes de nuestra era.

El *Manava-Dharma-Sastra* es la fuente de información más segura que poseemos del período brahmánico. Es el equivalente del *Rig Veda* para el período védico. Realizaremos respecto de las leyes de Manu el mismo trabajo que sobre el *Veda*, transcribiendo todas las citas propias para dar una idea exacta de los tiempos á los cuales esa obra fundamental se refiere.

Sin embargo, los libros sagrados no son solos los que han de guiarnos en el período brahmánico. La historia comienza también á proporcionarnos, si no claridades vivas, al menos algunos rayos sobre la India antigua, en cuanto se traspasa el momento de la expedición de Alejandro.

Esta expedición misma no enseñó mucho á los occidentales; pero fué suficiente que hubiesen entrevisto la tierra misteriosa que se extiende al otro lado



BHUWANESWAR. — Nicho esculpido en el templo de Bhagavati. (Siglo IX aproximadamente de nuestra era.)

del Indo, para que con frecuencia dirigiesen en seguida sus miradas y sus pensamientos hacia ella. Uno de los príncipes que compartieron el imperio de Alejandro, Seleuco Nicator, concibió el proyecto de acometer de nuevo la tentativa del conquistador macedonio, esperando ser más afortunado. Le ocurrió todo lo contrario de lo que esperaba. Los reyes de la India septentrional estaban ojo avizor y poseían fuerzas inmensas contra las cuales no osó arriesgarse. Había conquistado, empero, la Bactriana, y hallándose así su vecino, les invitó á tratar con él. Chandragupta, el Sandrokottos de los griegos, uno de los más poderosos soberanos, aceptó su alianza, y cosa extraordinaria á la vez para los griegos y para los indos, tomó en el número de sus mujeres la propia hija de Seleuco. La joven princesa fué á encontrar á su esposo en su capital, Pataliputra, situada sobre el Ganges, no lejos del frente del Delta. Iba acompañada por el embajador Megasthenes. Durante su larga estancia en Pataliputra, ocupó el embajador sus ocios en describir las costumbres, tan extrañas para él, de los pueblos entre los que se hallaba.

La relación de Megasthenes, muy completa y muy detallada, parece que no ha llegado á nosotros. La compilación que en la Edad media un cierto Annios de Viterbo dió por el relato auténtico del embajador Seleuco está considerada hoy como absolutamente falsa. Pero los historiadores y geógrafos griegos y latinos contemporáneos de Megasthenes, ó posteriores á su existencia, le citan frecuentemente y le toman pasajes enteros. Estrabón entre otros, en su parte de la *Geografía* que trata de la India, se refiere frecuentemente á este autor. Resulta de esto que poseemos fragmentos bastante extensos de Megasthenes y que podemos agregar su relación á las leyes de Manu como el fundamento sobre el cual apoyaremos la reconstitución de la India brahmánica.

La relación de Megasthenes y las leyes de Manu constituyen, por otra parte, los solos documentos de donde pueden sacarse con alguna certeza noticias sobre el período brahmánico. Las grandes epopeyas, tales como el *Ramayana* y el *Mahabharata*

están muy llenas de leyendas y se ha fijado poco la época de su composición, retocadas además evidentemente muchas veces, para que puedan servir para la determinación de hechos precisos y constituir otra cosa que monumentos exclusivamente literarios, de consulta útil, sin duda, pero siempre con gran reserva.

2.º — DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD INDIA EN CASTAS. — DERECHOS Y DEBERES DE CADA UNA DE ELLAS

Hacia el fin del período védico hemos visto dividirse las funciones y tender á hacerse hereditarias. Hemos indicado esta causa como preparatoria del establecimiento del régimen de castas. No hubiera sido, sin embargo, por sí sola bastante á fundarlo.

La necesidad de mantener la pureza de su raza, el respeto escrupuloso de la genealogía y el sostenimiento de las antiguas familias preocupaba ya á los arios védicos. Esta preocupación vino á resultar el principal cuidado de sus legisladores cuando la sumisión definitiva de la India septentrional dispersó el número relativamente corto de los vencedores en el seno de la inmensa población de los vencidos.

Verdades etnológicas, que la experiencia ha transformado luego en axiomas, eran ya evidentes para los arios. Sabían, sin duda, que los invasores son rápidamente absorbidos si se unen con el pueblo invadido y desaparecen sin dejar rastro después de algunas generaciones. Sabían igualmente que en la unión del hombre y la mujer, cuando existe entre ellos una gran desigualdad entre los dos tipos, los hijos son frecuentemente de un tipo medio, física y moralmente muy inferior.

Véase lo que á este fin dice la ley de Manu:

«Toda comarca en que nacen hombres de raza mezclada que corrompen la pureza de las razas, es pronto destruída, así como los que la habitan.»

»Por distinguida que sea la familia de un hombre, si debe la vida á una mezcla de clases, participa en grado mayor ó menor del natural perverso de sus padres.